



BASES PROVISIONALES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE LUMBRALES (SALAMANCA)

ANEXO Nº 6

CLASIFICACIÓN DE TIERRAS Y COEFICIENTES DE COMPENSACIÓN DE CLASES.

En este anejo se recoge la metodología y criterios para la realización de la clasificación del suelo en la zona de concentración parcelaria de Lumbrales (Salamanca), de igual modo se reflejan los coeficientes de compensación que servirán de base para las compensaciones entre las distintas clases al proceder en la adjudicación de las nuevas fincas de reemplazo.

Para realizar la clasificación de tierras afectadas por el Acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Lumbrales (Salamanca), en una primera reunión con el grupo auxiliar de trabajo (integrados por agricultores, ganaderos y propietarios de terrenos rústicos, elegidos en asamblea única entre los participantes en el proceso de concentración por sus amplios conocimientos del terreno), se determinaron las clases de tierras, que podrían establecerse para la zona de concentración.

Con el fin de evitar los posibles defectos que pueden derivarse de la falta de unidad de criterio en la realización de esta clasificación, se hizo un recorrido de campo, empezando por la mejor y acabando por la peor para fijar los criterios de clasificación.

La clasificación en Lumbrales (Salamanca) se ha realizado en base **a la capacidad productiva y al estado actual del terreno.**

Debido a la tenencia de explotación de la tierra, claramente dedicado al aprovechamiento ganadero, para la clasificación se ha tenido en cuenta la capacidad productiva en vez de la productividad, ya que esta tiene en cuenta los insumos agrícolas, y al tratarse de una zona ganadera con grandes superficies de pastos naturales, escasamente son usados en la zona.



La capacidad productiva del terreno, depende de factores climáticos (pluviometría, temperatura), fisiográficos (pendiente) y edáficos (profundidad del suelo, permeabilidad, pedregosidad, rocosidad, salinidad, tipo de suelo según la morfología de la roca madre, entre otros).

Respecto al tipo de suelo, se presentan en la zona suelos de granito, pizarras y cuarcitas. Los suelos graníticos, están formados por granito semidescompuesto. En general, se caracterizan por ser pobres en materia orgánica y en nutrientes, obteniéndose bajos rendimientos en los cultivos. Dentro de los suelos graníticos hay zonas donde aflora a la superficie la roca madre, dando lugar a suelos muy poco profundos e incluso zonas carentes de suelo y zonas donde la profundidad del suelo es mayor, siendo más rico en nutrientes y materia orgánica. En estas zonas se desarrollan cultivos más exigentes. Los sustratos pizarrosos desarrollan un suelo de textura más fuerte que el granítico, formándose/teniendo suelos con mayor capacidad de retención de la humedad, nutrientes y temperatura al ser más oscuros, propiciando su uso para cultivos con mayores exigencias.

La pendiente es otro factor limitante. A medida que aumenta la pendiente aumenta la erosión del suelo y con ella la pérdida de nutrientes. Además, la pendiente condiciona y limita la mecanización.

El estado actual del terreno, principalmente son zonas aprovechadas por el ganado y en otras se observa un claro abandono, lo que supone una inversión de medios mecánicos y económicos para su puesta en producción, además de ser un factor favorecedor de la erosión de las tierras, provocando todo ello una disminución de la calidad del suelo.

Finalmente, para llevar a cabo la clasificación de la zona, han sido fijadas, **9 clases de tierras (1ª a 9ª)**, que serán propuestas para su aprobación por la Comisión Local de Concentración Parcelaria. Representadas en distintos colores, para su mejor diferenciación en los planos correspondientes al Tomo IV- PLANOS.



Asimismo, se ha propuesto fijar previamente y con carácter general, los coeficientes que han de servir de base para llevar a cabo las compensaciones entre las distintas clases, cuando estas resulten necesarias al proceder a la adjudicación de las nuevas fincas de replazo.

A.- CLASES DE TIERRAS

Bajo la denominación de "Tierra" se agrupa a toda superficie destinada en la actualidad a prados, tierras de labor, tierras en estado de abandono y huerta.

La Clase 1ª, engloba los terrenos de mejor calidad productiva, fértiles, profundos, zonas frescas y bien drenados. Se localizan en las zonas de huertas, generalmente junto al núcleo urbano, prados en las zonas más frescas con presencia de fresno o robles y también hay algunas zonas, como vaguadas o entornos de corrientes de aguas que por sus características edáficas y productivas pueden considerarse de la clase 1ª.

La Clase 2ª, es una clase similar a la anterior, ligeramente con menor profundidad de suelo o mayor altitud, pero de buena calidad productiva. Está situada generalmente en el entorno de la anterior, aunque también hay zonas, vegas suaves, que por sus especiales condiciones de situación, suelo o pendiente pudieran ser consideradas de clase 2ª.

La Clase 3ª engloba terrenos de suaves pendientes, con menor profundidad de suelo que la anterior, aptos para cultivos exigentes en cuanto a calidad de suelo. Zonas de buen viñedo.

También se han incluido en esta clase algunas zonas próximas a corrientes de aguas aptas para huertos como los de segunda, pero de calidad algo inferior por su profundidad, rodeados de masas arbóreas y alejados del casco urbano, igualmente estos terrenos lo forman prados, llanos, de media calidad y aspecto, aptos para cualquier dedicación y productivos.

La Clase 4ª, terrenos de profundidad y calidad media, generalmente sin llegar a ofrecer problemas para su mecanización, de maniobrabilidad de la maquinaria en todas



las direcciones. Apto para cultivos exigentes y viñedos de menos calidad que la clase anterior (3ª).

También se han incluido prados de menor calidad que la clase 3ª, menos profundos y más pedregosos.

La Clase 5ª, cercana a la anterior, aunque de menor calidad por tratarse de suelos menos profundos, aptos para cultivos con exigencias nutricionales menos exigentes que la clase 4ª. Terrenos de aptitud edáfica menor por tratarse de terrenos sueltos y arenosos.

También hay zonas en estado de abandono (tierras de labor y pastos, viñedos, olivares, almendrales) susceptibles de roturación y limpieza que por sus condiciones podría considerarse de 4ª, pero por el trabajo que implica su mejora le resta calidad. Igualmente se han incluido prados de mala calidad, poco profundos y más pedregosos.

La Clase 6ª, son tierras de poca profundidad, generalmente con pendiente y de mala calidad, zonas más sombrías o expuestas al frío, con la consiguiente disminución de producción. Tierras de labor y pastizales abandonadas con presencia de plantas plurianuales arbustivas en gran parte de la superficie.

También, antiguos terrenos ocupados por vides, olivares, almendrales de media pendiente y en estado de abandono lo que conlleva a la pérdida de potencial económico e incluso a daños medioambientales, que ya tienden a monte que pueden ser susceptibles de cambio de uso y que por sus condiciones podrían asemejarse a las clases 4ª y 5ª, si bien su limpieza resta calidad.

La Clase 7ª, cercana a la anterior, aunque de menor calidad, con suelos escasos, zonas de pendientes moderadas que provoca que pueda estar limitada la mecanización, tesos, antiguas tierras arables de la peor calidad en estado de abandono que ya tienden a monte.

La Clase 8ª, se establece en aquellas zonas que, por la pedregosidad, fuertes pendientes, o presencia de afloramientos rocosos resultan improductivas. Generalmente ofrecen problemas para su mecanización, de maniobrabilidad de la maquinaria en todas las direcciones. E igualmente, zonas en estado de abandono con presencia de plantas plurianuales arbustivas en la totalidad de la superficie.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Viceconsejería de Política Agraria
Comunitaria y Desarrollo Rural
Dirección General de Desarrollo Rural

La **Clase 9ª**, corresponde con las formaciones rocosas o afloramientos rocosos aislados.

B.- COEFICIENTE DE COMPENSACIÓN

Las clases y los coeficientes de compensación son los siguientes:

CLASES DE TIERRAS

| Clase | Valor (puntos/metro cuadrado) |
|----------------|--|
| 1ª..... | 100 |
| 2ª..... | 90 |
| 3ª..... | 75 |
| 4ª..... | 60 |
| 5ª..... | 45 |
| 6ª..... | 32 |
| 7ª..... | 18 |
| 8ª..... | 8 |
| 9ª..... | 1 |

Lumbrales, octubre de 2024

EL PRESIDENTE DE LA COMISION LOCAL.

Fdo: Fco. Javier GARCIA PRESA